



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

TELEFONO: 2661-07-20 / FAX: 2661-51-21

CORREO: marielosm93@gmail.com

SM-498-12-2016

Puntarenas, 12 de diciembre de 2016

Señor (a)
Randall Chavarria Matarrita
ALCALDE MUNICIPAL
S.O.

Cinthy Rodríguez Quesada, Intendente
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CÓBANO
S.O.

Estimado (a) señor (a)

Me permito transcribirlas lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 57 celebrada el día 5 de diciembre de 2016 en su Artículo 5° Inciso Q.

ASUNTO: OFICIO IC-568-2016 SUSCRITO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO - SRA. CINTHYA RODRÍGUEZ QUESADA - INTENDENTE

Conoce el Concejo Municipal el oficio IC-568-2016 suscrito por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, con el propósito de que se tome el cuerdo mediante el cual nos autoricen a acogernos a la aplicación del denominado "Reglamento sobre las Licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico" de la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas.

Dicho Reglamento publicado en la Gaceta Nro. 3 del martes 6 de enero de 2015, toda vez que en el caso específico de este Concejo Municipal de Distrito se había confeccionado una reglamentación don dicha finalidad, mismo que en su oportunidad fue avalado por este Órgano Colegiado quién ostentaba dicha facultad pero lamentablemente el reglamento que se venía utilizando por parte de nuestro Concejo de Distrito se determinó que el mismo a la fecha es ineficaz al no cumplir con el bloque de legalidad para que pueda surtir los efectos jurídicos necesarios ante terceros, lo que originó el no continuar con el otorgamiento de nuevas licencias a solicitud de esta Intendencia Municipal al Departamento de Patentes a efectos de evitar futuras nulidades.

En virtud de lo anterior se tomó la determinación de que la aprobación de las Licencias sea con fundamento en la aplicación del Reglamento que fue publicado por la Municipalidad de Puntarenas y por medio de la comisión se creó para tal fin.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el oficio IC-568-2016 de fecha 21 de noviembre de 2016 suscrito por la Intendencia del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Por lo que se les autoriza acogerse a la aplicación del denominado "Reglamento sobre las Licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico" de la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Muy atentamente

Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
mmh
CC: Dirección de Auditoria Interna.
Administración Tributaria.
Archivo 2.

